

Factura Pequeño Contribuyente

MYLING AMIRA BETZABE, AGUIRRE CHACON
Nit Emisor: 62262386
MYLING AMIRA BETZABE AGUIRRE CHACON
17 CALLE INTERIOR 29-72 APARTAMENTO D-53 EL REFUGIO DE
SAN RAFAEL 2, zona 18, Guatemala, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
5ED89922-7157-4D5A-9812-431D2C0533CA
Serie: 5ED89922 Número de DTE: 1901546842
Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 31-may-2021 07:49:25
Fecha y hora de certificación: 24-may-2021 07:49:25
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos Prestados al Ministerio de Energía y Minas en la Dirección General de Minería del 03 al 31 de mayo del año 2021, Según Contrato Número MBM-220-2021. CANCELADO	9,916.13	0.00	9,916.13	
TOTALES:					0.00	9,916.13	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Guillermo Fernando Schett Alvarez
Subdirector General de Minería
Dirección General de Minería



Guatemala, 31 de Mayo de 2021

Guillermo Fernando Schell Álvarez
Subdirector de la Dirección General de Minería
Encargado del Despacho

Estimado Subdirector:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

P

lnk

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-220-2021** de prestación de *servicios técnicos*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-220-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios *técnicos* bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **03 al 31 de Mayo de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

d) atender la impresión física y revisar la ortografía y redacción en la elaboración de la correspondencia y documentos de interés para los fines que persigue el Ministerio de Energía y Minas o sus dependencias que le fueren solicitados por el Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Energía y Minas;

- Repuesta a hoja de tramite DS-MEM-403-2021
- Repuesta a hoja de tramite DS-MEM-403-2021
- Repuesta a hoja de tramite Requerimiento PGN 974-2021
- Repuesta a hoja de tramite Requerimiento PGN 234 2021
- Respuesta de oficio MP Oficio DFG 193-2021

e) Realizar actividades de apoyo administrativo y secretarial relacionados especialmente con temas mineros, tales como:

- 1) Apoyar en el análisis técnico, recepción, elaboración, revisión, traslado, entrega y reproducción física o digital y escaneo de los documentos que se tramitan;
- Recepción de Expedientes de Minería
 - Verificación de folios expedientes minería
 - Ingreso base de datos expedientes de minería
 - Entrega expedientes de minería para Dictamen o Prov.

ESCANNER DE CONTRATOS DGM:

MEM-205-2021 BERNARDO JOSÉ LÓPEZ ROJAS
MEM-206-2021 NIDIA SUANILDA ALVAREZ ORTÍZ
MEM-207-2021 JOSUÉ ALEJANDRO LÓPEZ CÁCERES
MEM-208-2021 ANA LUCÍA CAMPOS MELÉNDEZ
MEM-209-2021 PABLO ALBERTO VEGA STALLING
MEM-210-2021 KEVIN DARIO GUILLERMO ESPINA
MEM-211-2021 JIMMY ARMANDO DE LEÓN CASPROWITZ
MEM-212-2021 VICTOR JOSÉ GUALBERTO LEAL PÉREZ
MEM-213-2021 SERGIO ARMANDO MENDOZA VILLALOBOS
MEM-214-2021 MAGDA SUCELLY ALVARADO SOTO
MEM-215-2021 HENRY MARDOQUEO JOM GUE
MEM-216-2021 SUSANA LISBETH CASTAÑEDA CASTAÑEDA



MEM-217-2021 ANA GABRIELA NAVICHOQUE CAMPOSECO
MEM-218-2021 BAUDILIO HERRERA XILOJ
MEM-219-2021 YADIRA MARITZA ESTRADA ESTRADA
MEM-220-2021 MYLING AMIRA BETZABÉ AGUIRRE CHACÓN
MEM-221-2021 JOSÉ FERNANDO PÉREZ GARCÍA
MEM-222-2021 HAE SOO CHONG ESTRADA
MEM-223-2021 AURA YOMILA MOLINA MARROQUÍN

ESCANNER DE INFORMES MAYO DGM:

MEM-205-2021 BERNARDO JOSÉ LÓPEZ ROJAS
MEM-206-2021 NIDIA SUANILDA ALVAREZ ORTÍZ
MEM-207-2021 JOSUÉ ALEJANDRO LÓPEZ CÁCERES
MEM-208-2021 ANA LUCÍA CAMPOS MELÉNDEZ
MEM-209-2021 PABLO ALBERTO VEGA STALLING
MEM-210-2021 KEVIN DARIO GUILLERMO ESPINA
MEM-211-2021 JIMMY ARMANDO DE LEÓN CASPROWITZ
MEM-212-2021 VICTOR JOSÉ GUALBERTO LEAL PÉREZ
MEM-213-2021 SERGIO ARMANDO MENDOZA VILLALOBOS
MEM-214-2021 MAGDA SUCELLY ALVARADO SOTO
MEM-215-2021 HENRY MARDOQUEO JOM GUE
MEM-216-2021 SUSANA LISBETH CASTAÑEDA CASTAÑEDA
MEM-217-2021 ANA GABRIELA NAVICHOQUE CAMPOSECO
MEM-218-2021 BAUDILIO HERRERA XILOJ
MEM-219-2021 YADIRA MARITZA ESTRADA ESTRADA
MEM-220-2021 MYLING AMIRA BETZABÉ AGUIRRE CHACÓN
MEM-221-2021 JOSÉ FERNANDO PÉREZ GARCÍA
MEM-222-2021 HAE SOO CHONG ESTRADA
MEM-223-2021 AURA YOMILA MOLINA MARROQUÍN

ESCANNER DE INFORMES FINALES:

MEM-205-2021 BERNARDO JOSÉ LÓPEZ ROJAS
MEM-206-2021 NIDIA SUANILDA ALVAREZ ORTÍZ
MEM-207-2021 JOSUÉ ALEJANDRO LÓPEZ CÁCERES
MEM-208-2021 ANA LUCÍA CAMPOS MELÉNDEZ
MEM-209-2021 PABLO ALBERTO VEGA STALLING
MEM-210-2021 KEVIN DARIO GUILLERMO ESPINA
MEM-211-2021 JIMMY ARMANDO DE LEÓN CASPROWITZ
MEM-212-2021 VICTOR JOSÉ GUALBERTO LEAL PÉREZ
MEM-213-2021 SERGIO ARMANDO MENDOZA VILLALOBOS
MEM-214-2021 MAGDA SUCELLY ALVARADO SOTO
MEM-215-2021 HENRY MARDOQUEO JOM GUE
MEM-216-2021 SUSANA LISBETH CASTAÑEDA CASTAÑEDA
MEM-217-2021 ANA GABRIELA NAVICHOQUE CAMPOSECO
MEM-218-2021 BAUDILIO HERRERA XILOJ
MEM-219-2021 YADIRA MARITZA ESTRADA ESTRADA
MEM-220-2021 MYLING AMIRA BETZABÉ AGUIRRE CHACÓN
MEM-221-2021 JOSÉ FERNANDO PÉREZ GARCÍA
MEM-222-2021 HAE SOO CHONG ESTRADA
MEM-223-2021 AURA YOMILA MOLINA MARROQUÍN

f

luc

f) Otras actividades inherentes a la naturaleza de los servicios técnicos prestados que le sean requeridas o asignadas por su Jefe Inmediato; y

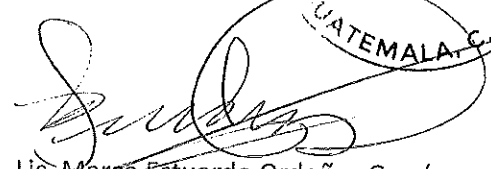
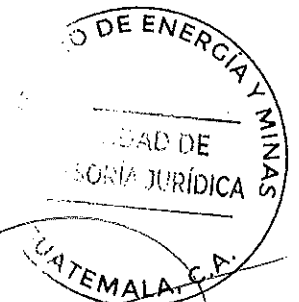
- Atención de personal interno y externo
- Recepción y seguimiento de correspondencia
- Organización de reuniones
- Recepción de llamadas con su seguimiento correspondiente
- Elaboración y envío de oficios, Hojas de trámite, etc.
- Gestión de Firmas

Sin otro particular, y agradeciendo su atención.

Atentamente,

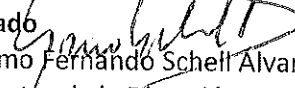


Mylling Amira Betzabé Aguirre Chacón
DPI No. 2766 08305 0101



Vo.Bo. Lic. Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe de Unidad Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas



Aprobado 
Guillermo Fernando Schell Álvarez
Subdirector de la Dirección General de Minería
Encargado del Despacho

W